



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.204**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION.

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 9 de Diciembre de 2013

Año C V	EDICIÓN DE 44 PÁGINAS TIRADA 230 EJEMPLARES	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES		

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214750**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
	\$ 20.-	\$ 30.-
Separatas	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY Pág.

N° 7798 del 05/12/13 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3460 del 05/12/13 - Creación del Fuero Penal, Departamento Anta	8395
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

DECRETOS

N° 3453 del 03/12/13 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Gobernador Dn. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo	8396
N° 3454 del 03/12/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8396
N° 3455 del 04/12/13 - S.G.G. - Interinato del señor Vice Gobernador Dn. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo	8397
N° 3456 del 05/12/13 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	8397
N° 3457 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Declara de Interés Pcial. la Obra "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.P.E. "Dpto. Capital	8397
N° 3459 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio suscripto entre Prov. de Salta y la Fundación H.O.P.E. - Hematología Oncológica Pediátrica	3397
N° 3461 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio suscripto entre Prov. de Salta y la Cooperadora Hospital Materno Infantil - Construcción Casa del Niño	3398
N° 3463 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013	3399
N° 3464 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio de Cooperación SE N° 166.13, suscripto entre la Secretaría de Empleo del M. de Trabajo, Empleo y Seg. Social de la Nación y el M. de Educación Ciencia y Tecnología de la Pcia. . de Salta. Para la Promoción del Empleo "Mas y Mejor Trabajo"	8400
N° 3465 del 05/12/13 - S.G.G. - Amplia hasta el 31 de Marzo de 2014, el Plazo de Usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al Año 2012	8400
N° 3470 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio de Colaboración Técnica "Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013" suscripto entre el INDEC y la Direc. Gral. de Estadísticas	8401

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3462 del 05/12/13 - S.G.G. - Renueva designación cargo político - Arq. Inés Ruiz Martínez	8402
N° 3466 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga designación persona temporaria - Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir	8402
N° 3467 del 05/12/13 - S.G.G. - Designación temporaria - Sra. Carmen Rosa Mansilla	8402
N° 3468 del 05/12/13 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prorroga designación temporaria - Lic. Patricia Alejandra Ulloa	8402
N° 3469 del 05/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Sr. Juan Emilio Ameri	8403
N° 3471 del 05/12/13 - S.G.G. - Prorroga designación temporaria - Dr. Sebastián Balbi	8403

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

Nº 706D del 04/12/13 - M.S.P. - Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud	8403
Nº 712DC del 04/12/13 - M.A. y P.S. y M.Ec. Infr. y Serv. Publ. y S.G.G. - Dcto. Nº 2191/13: Adicional Remunerativo No Bonificable por "Función Especial Control Higiénico Sanitario" - Fija Importe Mensual y Vigencia del Adicional	8405

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Nº 702D del 04/12/13 - M.C. y T. - Dcto. Nº 3380/13 - Aclaratoria fecha de vigencia designación - Sr. Jaime Segovia Paredes	8406
Nº 703D del 04/12/13 - M.C. y T. - Dcto. Nº 3243/13 - Aclaratoria designación - Dra. María Marta de la Paz Montero	8406
Nº 704D del 04/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Cardozo Luis Alberto	8406
Nº 705D del 04/12/13 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficios Jubilatorios - Sra. Liendo Carmen Rosa	8406
Nº 707D del 04/12/13 - M.S.P. - Acepta renuncia - Dra. Celia Isabel Juiz	8406
Nº 708D del 04/12/13 - M.S.P. - Beneficios Jubilatorios - Sr. Placido Durán	8407
Nº 709D del 04/12/13 - M.S.P. - Rotación de Profesional - Dr. Sergio Andrés Romero	8407
Nº 710D del 04/12/13 - M.S.P. - Rotación de Profesional - Dr. Diego Alejandro García	8407
Nº 711D del 04/12/13 - M.S.P. - Rotación de Profesional - Dr. César Armando Salazar	8407

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Nº 100038104 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 165/13	8407
---------------------------------------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100038134 - SPC - Servicio Penitenciario de la Provincia Nº 319/13	8408
Nº 100038125 - Municipalidad de Tartagal - Expte. Nº 08/13	8408
Nº 100038124 - Municipalidad de Vaqueros - Nº 02/13	8409
Nº 100038123 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta - Nº 02/2013	8409

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100038147 - Dirección de Vialidad de Salta - Para Libre Negociación Nº 156/2.013	8410
Nº 100038146 - Ministerio Público de Salta Adjudicación de Licitación Pública Nº 25/13	8410
Nº 100038144 - Dirección Gral. de Rentas Nº 229/13	8410
Nº 100038142 - Dirección Gral. de Rentas Nº 232/13	8411

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 100038140 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Ministerio de Salud Pública - Nº 032/13	8411
Nº 100038138 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 69/13	8412

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 100038143 - Secretaría de Recursos Hídricos - Ana Silvia Sanz Expte. Nº 34-8630/07 - Inmueble Matrícula Nº 5466 - Dpto. Orán	8412
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 100038136 - INTA - Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca - Adjudicación de la Licitación Pública Nº 02/2013 - Construcción Edificio Laboratorio de Sanidad Animal EEA Salta	8412
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 100038133 - Santa Inés VI - Expte. Nº 21.682 - Dpto. Los Andes - Lugar: Tolar Grar de	8413
Nº 100038000 - Copa 01 - Expte. Nº 21768 - Dpto. Los Andes - Lugar: Copalayo	8413
Nº 100037983 - La Joyita I - Expte. Nº 20.413 - Dpto. Rosario de Lerma - Paraje de Melcante	8414
Nº 100037829 - Kratos III - Expte. Nº 20.627 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres	8414

SUCESORIOS

Nº 400004481 - Carpio, Leoncio Valerio - Expte. Nº 1.577/12	8414
Nº 100038148 - Sarapura, Esequiel - Expte. Nº 414.087/12	8415
Nº 100038141 - Aparicio Montenegro Roberto - Expte. Nº 440.257/13	8415
Nº 100038130 - Cruz, Alfonso Francisco - Expte. Nº 440.839/13	8415
Nº 100038120 - Sánchez, Arminda Paula - Expte. Nº 22422/13 - Tartagal	8415
Nº 400004478 - Oyes López, Alejandro - Expte. Nº 444.515/13	8415
Nº 400004476 - Alonso, Humberto Osvaldo - Expte. Nº 434.863/13	84.6
Nº 400004473 - Flores, Reymundo Roque y Flores, Cruz Mayo - Expte. Nº 407.501/12	84.6
Nº 100038101 - Rossi, Yone Estela - Expte. Nº 429.352/13	84.6
Nº 100038089 - Bais de Soria Claudia - Soria Sergio - Expte Nº 323/13 - Cafayate	84.6
Nº 100038082 - Tinte Martínez, Guillermo - Expte. Nº 397.762/12	84.6
Nº 100038075 - Soto, René Fernando - Expte. Nº 432.595/13	84.7
Nº 100038074 - Adanto Domingo Antonio - Expte. Nº 21.678/12 - Tartagal	84.7
Nº 100038071 - Uriburu Martín Rafael - Expte. Nº 437.894/13	8417
Nº 400004471 - Chiry Victoria - Expte. Nº 407.031/12	8417
Nº 400004470 - Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Expte. Nº 443.594/13	8417
Nº 400004468 - Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde - Expte. Nº 1-441.490/13	8418
Nº 400004466 - Escalante Armella, Juan - Expte. Nº 199.269/07	8418
Nº 400004465 - Vilte, Mauro Justino - Expte. Nº 444.589/13	8418
Nº 400004463 - Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia - Expte. Nº 436.655/13	8418
Nº 400004462 - Cisneros, Hilda Dora - Expte. Nº 435777/13	8418
Nº 100038056 - Flores Ricardo - Expte. Nº 1-411451/12	8418
Nº 100038053 - Gallardo Fortunato y Gareca Nélida - Expte. Nº 21693/12	8419
Nº 100038045 - Arias Zambrano, Patricio Ramón - Expte. Nº 325.232/10	8419

REMATES JUDICIALES

Nº 400004480 - Por Tomás García Bes - Juicio Expte. Nº 362937/11	8419
Nº 100038097 - Por Jorge E. Arias - Juicio Expte. Nº 1431/11 - San Ramón de la Nueva Grán	8420
Nº 100038086 - Por Marcos López - Juicio Expte. Nº 1234/94	8420

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 400004474 - Díaz, Nilda Hortencia c/Cornejo Juan Antonio - Expte. Nº 395313/12	8420
Nº 100038060 - Burgos, Martín c/Ayarde Víctor - Expte. Nº C 48.896/00	8421

EDICTOS DE QUIEBRAS

Nº 100038131 - Transportadora Mercosur S.A. - Expte. Nº B- 276.107/12 - San Salvador de Jujuy	842.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	------

Pág.

N° 100038032 - Blancoandino S.R.L. por Quiebra - (Pequeña) - Expte. N° EXP-406480/12	8422
N° 100037997 - Autos; Sánchez, Gustavo Mariano por Concurso Preventivo (Pequeño) - (Por Conversión Conexo a Expte. 394492/12 Sánchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.) Expte. N° EXP - 404370/12	8422

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100038139 - H.V. Equipamientos Comerciales S.R.L.	8423
N° 100038135 - Decode S.R.L.	8424
N° 100038132 - Multiautos SRL	8424

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100038137 - Clínica Luis Güemes S.A.	8425
N° 100038108 - Parque S.A. - Asamblea General Extraordinaria	8425
N° 100037995 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria	8426

AVISOS COMERCIALES

N° 100038145 - Kaixo S.A. - Inscripción de Directorio	8426
N° 100038128 - Hijos de Juan Bachir Gerala S.R.L. - Modificación de Contrato Social	8426
N° 100038127 - Fernando Triquell y Cia S.A. - Elección de Directorio	8427
N° 100038126 - Regata S.A. - Elección de Directorio	8427

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100038129 - Unión de Rugby de Salta, para el día 20/12/13	8427
N° 100038119 - Club San Bernardo Social, Cultural y Deportivo, para el día 27/12/13	8428

AVISOS GENERALES

N° 100038122 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 136/13	8428
N° 100038121 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 135/13	8429

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038149 - Del día 06/12/13	8429
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004482 - Del día 06/12/13	8429
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEYN°7798

Ref. Expte. N° 91-32.706/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Creación del Fuero Penal, Departamento Anta

Artículo 1°.- El Juzgado de Garantías con asiento en J. V. González, del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta, creado por Ley 7716, se convertirá en Tribunal Unipersonal de Juicio para los delitos previstos en los incisos a), b) y c) del artículo 40 del Código Procesal Penal de la Provincia de Salta.

El Juez del Tribunal Unipersonal podrá actuar integrando las Salas I y II del Tribunal de Juicio con asiento en la ciudad San José de Metán en el supuesto previsto por el artículo 10, punto VI de la Ley 7716.

Art. 2°.- Reemplazo. En caso de impedimento, inhibición o recusación del magistrado a cargo del Tribunal Unipersonal previsto en el artículo anterior, será reemplazado por el siguiente orden:

- a) Por los jueces de Sala del Tribunal de Juicio del mismo Distrito Judicial, conforme sorteo.
- b) Por los jueces de Garantías Circunscripción Metán en orden de Nominación.
- c) Por los jueces de Garantías del Distrito Judicial del Centro en orden a su Nominación.
- d) Por el Juez de Ejecución de los Distritos Judiciales del Centro y Sur.
- e) Por el Juez de Detenidos de los Distritos Judiciales del Centro y Sur.
- f) Por los Conjuces de la lista por sorteo.

Art. 3°.- A partir de la entrada en funciones como Tribunal Unipersonal de Juicio del Juzgado referido en los artículos precedentes, el actual Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia con asiento en la ciudad de J. V. González, tendrá también competencia como Juez de Garantías con jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.

Art. 4°.- Créase un (1) cargo de Defensor Penal con asiento en la ciudad de J. V. González y jurisdicción en el Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Anta.

Art. 5°.- El Régimen previsto en la presente Ley se aplicará a partir de la posesión en sus cargos del Juez mencionado en el artículo 1°; el Fiscal Penal que al efecto asigne la Procuración General de la Provincia y el Defensor Penal indicado en el artículo 4°.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto en ejercicio.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3460

Ministerio de Justicia

Expediente N° 91-32.706/13 Preexistente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7798, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Diez - Simón Padrós

DECRETOS

Salta, 3 de Diciembre de 2013

Salta, 3 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3453

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 3 de Diciembre de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 3 de Diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETO N° 3454

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del día 3° de Diciembre de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 3° de diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 4 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de diciembre de 2013; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del día 04 de diciembre de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3456

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 5 de diciembre de 2013;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 5 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3457

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO la necesidad de realizar la obra: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe en la Ciudad de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que es política del Estado Provincial satisfacer las distintas necesidades de la población, dotando de obras para uso institucional en materia de educación, salud, seguridad y otros;

Que en ese sentido, se encuentra planificada la ejecución de la obra denominada: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.Pe - Departamento Capital - Provincia de Salta";

Que la obra se realizará en el marco legal previsto por el Decreto N° 1418/13, que califica de interés provincial distintas obras públicas;

Por ello, y lo dispuesto en el Artículo n° 32 de la Ley N° 7.760;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de interés provincial la obra denominada: "Construcción Casa del Niño y Fundación H.O.PE - Departamento Capital - Salta", cuya ejecución estará a cargo del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 2° - A través de la Oficina Provincial de Presupuesto se efectuarán las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3459

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-235.135/13

VISTO el Convenio suscripto el 20 de Noviembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Fundación H.O.Pe. -Hematología Oncológica Pediátrica- Personería Jurídica N° 115/05; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aludido convenio se aúnan esfuerzos con el propósito de brindar contención y albergue a pacientes en tratamiento oncológico del Interior provincial que se trasladan, junto a su acompañante, a la Capital de la Provincia de Salta;

Que entre los compromisos asumidos, la Provincia construirá la "Casa H.O.Pe." en una fracción del inmueble de su propiedad, identificado con la Matrícula N° 168.561 del Departamento Capital, la que una vez finalizada será entregada en comodato a la Fundación H.O.Pe. para su administración y gestión;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente en el marco de las atribuciones previstas en el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 20 de Noviembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Fundación H.O.Pe. -Hematología Oncológica Pediátrica- Personería Jurídica N° 115/05, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las previsiones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° - Tome conocimiento del presente el Instituto Provincial de Vivienda - IPV- y el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3461

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 125-235.135/13

VISTO el Convenio suscripto el 20 de Noviembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica N° 285/04; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del aludido convenio se aúnan esfuerzos con el propósito de brindar contención y albergue a niños con problemas de salud y dificultades económicas y sin cobertura social que, junto a su acompañante, se trasladan desde el Interior a la Capital de la Provincia para recibir la atención necesaria, ofreciéndoles de esta manera, un lugar adecuado que contribuya a su recuperación;

Que entre los compromisos asumidos, la Provincia de Salta construirá la "Casa del Niño" en una fracción del inmueble de su propiedad, identificado con la Matrícula N° 168.561 del Departamento Capital, la que una vez finalizada será entregada en comodato a la Cooperadora Hospital Materno Infantil, para su administración y gestión;

Que procede dictar el instrumento de aprobación pertinente en el marco de las atribuciones previstas en el Artículo 144 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto el 20 de Noviembre de 2013 entre la Provincia de Salta y la Cooperadora Hospital Materno Infantil, Personería Jurídica N° 285/04, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a realizar las previsiones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón y al Fondo de

Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial para su conocimiento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3463

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 125-167.328/13 Cpde. 1, 125-159.858/13 Cpde. 1, 33-178,198/13, 11-59.504/13 Cpde. 2, 125-69.816 Cpde. 14/13, 125-186.656 Cpde.35/13, 11-188.838/13, 11-103.738/13 Cpde. 1, 366-156.798/13 Cpde. 2, 366-156.755/13 Cpde. 3, 125-167.107/13 Cpde. 1, 125-15.646 Cpde. 40/13 y 11-108.880 Cpde. 7/13

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$ 807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos

de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$ 793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en el Ejercicio 2.012, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realicen los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el segundo párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.760 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuertes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.013, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, las incorporaciones de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 37.861.364,41 (Pesos treinta y siete millones ochocientos sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro con cuarenta y un centavos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente decreto.

Art. 2° - Ordénase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 8.000.000,00 (Pesos ocho millo-

nes), de acuerdo al detalle obrante en Anexo III integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 08.08.13, 13.08.13, 22.08.13, 23.08.13, 26.08.13, 29.08.13, 09.09.13, 10.09.13, 23.09.13 y 27.09.13 - Batch Nos. 5617978, 5624917, 5640475, 5643836, 5643842, 5644931, 5652738, 5672492, 5672668, 5672696, 5673941, 5674947, 5675125, 5699688, 5707777, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y la transferencia de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3464

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-237.741/13

VISTO el Convenio de Cooperación SE N° 166/13 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 11 de Octubre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene como objetivo el generar mecanismos de inclusión de los trabajadores que participan en los Programas de Empleo en la Oferta Educativa de Jóvenes y Adultos de la Provincia, con el propósito de apoyar los procesos de certificación de los estudios formales obligatorios, fortaleciendo capacidades ligadas al ejercicio de la ciudadanía y la empleabilidad de estos trabajadores y agilizando las liquidaciones de los

incentivos por formación que pudieran corresponderles, en virtud de su participación en los mencionados Programas de Empleo;

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se compromete a identificar la oferta educativa disponible para cada ciclo lectivo y la Secretaría de Empleo a publicarla;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Cooperación SE N° 166/13 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 11 de Octubre de 2013, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3465

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que en virtud de estrictas necesidades de servicio, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial se les denegó el usufructo de sus licencias anuales ordinarias

del año 2012, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2013, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta marzo del 2014, en forma excepcional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase, hasta el 31 de marzo de 2014, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012, adeudada a los agentes de la Administración, Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a sus superiores un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron la licencia del año 2012, como así también aquellos que no lo hicieron, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Diciembre de 2013

DECRETO N° 3470

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 17-252.843/2013-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación, en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carác-

ter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, celebrándose conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto implementar una colaboración técnica entre los organismos signatarios a efectos de realizar la "Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013", en el marco del Plan de Acción Conjunto firmado entre "El INDEC" y la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud, a través del Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (Proyecto F.E.S.P. 2) (BIRF 7993-AR);

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, teniendo como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial; y, según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por todas las personas que participan de las actividades motivo del presente convenio;

Que a efectos de cumplir con los objetivos previstos en el aludido convenio, la Dirección llevará a cabo el relevamiento de campo en las ciudades y/o localidades de Salta Capital, San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal, General Güemes, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, General Mosconi, Colonia Santa Rosa, Aguaray, Apolinario Saravia, Campo Sante, San Antonio de los Cobres y Chicoana, de acuerdo a los compromisos y obligaciones que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de dicho acuerdo;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del convenio para llevar a cabo la denominada "ENFR 2013", será efectuado por la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación, conforme lo establecido en la cláusula Quinta del mismo;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no existe objeción legal alguna para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de colaboración técnica referente a la "Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2013", en adelante "ENFR 2013", suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3462 - 05/12/2013

Artículo 1° - Renuévase en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, la designación efectuada en cargo político nivel 3 del Ministerio de Turismo y Cultura a la Arq. Inés Ruiz Martínez - DNI N° 22.502.439 a partir del día 10 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3466 - 05/12/2013 - Expediente N° 0110029-721.596/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, del Sr. Daniel Alejandro Soto Nedir, D.N.I. N° 33.970.191, en la Dirección General de Inmuebles, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 30 de noviembre del 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1365/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3467 - 05/12/2013

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carmen Rosa Mansilla - DNI N° 20.920.586 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 2 de Diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 dejando sin efecto con la misma vigencia la designación temporaria del Sr. Abel David Moya Ruiz - DNI N° 16.722.253.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3468 - 05/12/2013 - Expte. N° 0110272-229.199/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 01 Diciembre del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3469 - 05/12/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Emilio Ameri - DNI N° 23.361.787 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 28 de octubre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3471 - 05/12/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Sebastián Balbi - DNI N° 26.898.797 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de diciembre de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 4 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 706D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-259.938/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios de la Secretaría de Servicios de Salud

M.S.P. - 2013

"Identificación del Organismo"

Denominación: Secretaría de Servicios de Salud - Ministerio de Salud Pública de Salta.

Secretario de Servicios de Salud: Dr. Ricardo Carpio Domini.

Responsable/s de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Referentes: Dra. Patricia Noemí Talocchino y Sra. Pamela Correa Saravia.

Dirección: Av. Los Incas s/n - Grand Burg - Centro Cívico - 2° Block, Planta Alta - Salta - C.P. 4400

Teléfono/s:

Directo: (0387) 4360406 -4324500

Fax: (0387) - 4324485

Mesa de Entradas: (0387) 4324485

Dirección de Email: calidadssdesalud@hotmail.com

Horario/s de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 hs.

Misión: Llegar a cada poblador de la provincia garantizando su derecho a la salud, con calidad, sin límites geográficos o culturales.

Visión: Cumplir con los objetivos del Plan Quinquenal, de acuerdo a las estrategias planteadas en el mismo.

Estructura Organizativa:

De la Secretaría de Servicios de Salud Pública, dependen directamente:

- Subsecretarías

* Subsecretaría de Calidad de los Servicios de Salud

* Subsecretaría de Medicina Social

* Subsecretaría de Gestión de Salud

- Direcciones y Programas

* Dirección de Recursos Humanos

Teléfonos: 4953570 - 4953581

Dirección: Sarmiento n° 625 - Planta Alta

* Dirección General de Salta Salud

Teléfonos: 4960896 - 4960885 - 4960309

Dirección: Lerma y Tucumán

* Dirección de Asistencia Médica

Teléfonos: 4375794 - 4375140

Dirección: Lerma y Tucumán

* Dirección CUCAI

Teléfonos: 4-319298/4-370078

Dirección: Mariano Boedo n° 87

* Dirección Centro Regional de Hemoterapia

Teléfono: 4213099

Dirección: Bolívar 600

* Programa SUMAR

Teléfonos: 4373195 - 4373196

Dirección: Dean Funes n° 595

* Dirección de Emergencias SAMEC

Teléfonos: 4320320 - 4321000

Dirección: España n° 1350 - Primer Piso

* Dirección Gral. de Primer Nivel de Atención

Teléfonos: 4310277 - 4214814

Dirección: Adolfo Güemes esq. Rivadavia

* Programa Incluir Salud

Tel. 4-224883/4-216896/97

General Güemes n° 1185

* Centro Provincial de Rehabilitación Física

Dirección: Adolfo Güemes n° 630

Referencia normativa

Decreto n° 3062/99 - Carta de Servicios

Decreto n° 3418/99 - Creación de la Oficina de Calidad de los Servicios.

Decreto n° 3009/00 - Sistema de reclamos, quejas y sugerencias y felicitaciones.

Ley 6841 "Plan Provincial de Salud"

Plan Quinquenal de Salud 2011 - 2016

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados por la Secretaría de Servicios de Salud, se ha implementado un sistema de sugerencias, quejas y reclamos, a través de un buzón y un libro de quejas que se encuentra en Mesa de Entrada y un teléfono gratuito "Llamado a la Salud" 0800-777-72583 de 8 a 20 hs., para que los ciudadanos puedan hacer llegar su opinión sobre la atención recibida.

Se recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como Nombre y Apellido, Dirección o Teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de calidad

* Insertar la salud en el proceso social.

* Mejorar las condiciones de vida.

* Garantizar standards de eficacia, eficiencia y calidad en todas y cada una de las acciones de salud.

* Implementar procesos de mejora continua en cada efector.

* Impulsar la actualización permanente de los conocimientos de los integrantes del Equipo de Salud, en consonancia con los avances de las ciencias médicas.

* Administrar los servicios de salud en el marco del gerenciamento social.

* Defender los Derechos del paciente e impulsar el cumplimiento de sus Deberes.

* Responder telefónicamente o por escrito los requerimientos formulados por el ciudadano, en tiempo y forma.

* Informar sobre servicios, identificación, canales de comunicación (teléfonos, correo, fax, email) y fines de las dependencias de esta Secretaría.

* Brindar asesoramiento sobre trámites de procedimientos administrativo, de forma cordial, utilizando un lenguaje preciso y adecuado al perfil del ciudadano.

* Dar una respuesta adecuada, completa, rápida y fiable que aporte valor adicional a lo que sería una solución.

Criterio para la actualización de los compromisos de calidad

* Medición, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los estándares de calidad fijados, a través de las cartas de servicios correspondientes a cada Programa y Dirección dependiente de esta Secretaría, y que permiten verificar los resultados obtenidos.

* Difusión de la Carta de Servicios.

* Evaluación permanentemente de los reclamos, quejas y sugerencias recibidos y tramitados.

Catálogo de los derechos del ciudadano

Derecho a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminar en un marco de confort, seguridad e higiene.

Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite.

Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos.

Derecho a ser asesorado con profesionalidad.

Dr. Ricardo Carpio Domini
Secretario de Servicios de Salud
Ministerio de Salud Pública - Salta

Salta, 4 de Diciembre de 2013

RESOLUCION CONJUNTA N° 712DC

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-2.536/2013 Original y Cde. 1

VISTO el Decreto N° 2.191/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se establece un adicional remunerativo no bonificable por "Función Especial Control Higiénico Sanitario", a favor de los médicos veterinarios y egresados de profesiones afines que presten servicios en forma permanente y efectiva en el "Programa Ley N° 6.902", dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, ejerciendo funciones de control en el ámbito del citado organismo, conforme las condiciones y requisitos regulados en el Decreto N° 2.191/13 y los que se establezcan en la presente Resolución.

Que el mencionado decreto delegó en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y en la Secretaría General de la Gobernación, la facultad de dictar de manera conjunta las normas complementarias, reglamentarias y de aplicación del decreto mencionado.

Que asimismo, a través de la presente, corresponde fijar el importe mensual y la vigencia del adicional;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Decreto N° 2.191/13,

**El Ministerio de Ambiente y Producción
Sustentable, el Ministro de Economía,
Infraestructura y Servicios Públicos
y el Secretario General de la Gobernación**

RESUELVEN:

Artículo 1° - Valor y Vigencia del Adicional. El valor del adicional por "Función Especial Control Higiénico Sanitario" establecido por Decreto N° 2.191/13 será equivalente al monto correspondiente a la Función Jerárquica Nivel II. Dicho adicional, se abonará con efecto retroactivo desde la fecha de entrada en vigencia de Decreto N° 756/11.

Art. 2° - Evaluación de desempeño. La evaluación de desempeño establecida por el art. 4°, inc. d) del Decreto N° 2191/13 será elaborada mensualmente por el titular del Programa Ley 6.902 en base al cumplimiento, por parte de los agentes beneficiarios del adicional, de las funciones de control y obligaciones establecidas en los arts. 3° y 4° del citado decreto. A tal fin, el titular del Programa Ley 6.902 remitirá a la Coordinación del Sistema de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de las Gobernación, nota con el listado de los beneficiarios, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al mes evaluado.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción cta. obj. 061012000200.411000 - Registro Operadores de la Carne - Gastos en Personal.

Art. 4° - Publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis
Ministro de Ambiente y Producción Sustentable
C.P.N. Carlos Roberto Parodi
Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos
Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 702D - 04/12/2013

Artículo 1° - Dejar aclarado que la fecha de vigencia de la designación efectuada al señor Jaime Segovia Paredes - D.N.I. N° 13.847.570 como músico "sin estabilidad" en el cargo de Solista de Trombón Bajo de la Orquesta Sinfónica de Salta del Instituto de Música y Danza dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo dispuesta por Decreto N° 3380/13, es a partir del 18 de noviembre de 2013.

Ovejero

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 703D - 04/12/2013

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación de la Dra. María Marta de la Paz Montero - D.N.I. N 24.743.067 dispuesta por Decreto 3241/13 es en el cargo de Director General de Calidad Turística dependiente de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo - Número de Orden 34 de la estructura, cuadro de cargos y cobertura de este Ministerio aprobada por Decreto N° 3082/12.

Ovejero

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 704D - 04/12/2013 - Expediente N° 0120159-205.546/13

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/10/2013, la renuncia presentada por el Sr. Cardozo Luis Alberto,

D.N.I. N° 8.184.223, al cargo de Técnico intermedio (responsable de taller) planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 705D - 04/12/2013 - Expediente N° 0120159-182.192/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/09/2013, la renuncia presentada por la Sra. Liendro Carmen Rosa D.N.I. N° 10.582.795, al cargo de Técnico Intermedio (costura) planta permanente de la Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 707D - 04/12/2013 - Expediente N° 0100220-101890/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por la Sra. Celia Isabel Juiz, DNI. N° 05.887.820, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1367, dependiente del Centro de Salud N° 11 del Barrio Ciudad del Milagro - Dirección General Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 708D - 04/12/2013 - Expediente N° 0100127-84.663/2013-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Junio de 2013, la renuncia presentada por el señor Placido Duran, DNI N° 8.169.176, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01207 de fecha 24 de Abril de 2013, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Orán, al Cargo: Personal de Servicios Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 1 - N° de Orden 486, dependiente del "Hospital San Vicente de Paul" de Orán - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 709D - 04/12/2013 - Expte. n° 1.970/13-código 244

Artículo 1° - Autorizar al doctor Sergio Andrés Romero, D.N.I. n° 28.227.033, matrícula profesional n° 5066, residente de Cirugía Infantil del Hospital Público Materno Infantil S.E., a realizar la rotación especial del 17 de febrero al 23 de mayo de 2014, en el Instituto Ivo Pitanguy de la República Federativa del Brasil, bajo la responsabilidad docente del doctor Francesco Mazzarone, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19; inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 710D - 04/12/2013 - Expte. n° 229.198/13 - código 89

Artículo 1° - Con vigencia al 2 y hasta el 13 de diciembre de 2013, autorizar al doctor Diego Alejandro García, D.N.I. n° 27.426.719, matrícula profesional n° 4967, residente 4° año de Anestesia del Programa de Cirugía General dependiente de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a realizar una rotación en el Servicio de Anestesiología de la Clínica Alemana de Santiago de Chile, bajo la responsabilidad docente de la doctora

Ximena Mora, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 711D - 04/12/2013 - Expte. n° 229.029/13-código 89

Artículo 1° - Con vigencia al 2 y hasta el 13 de diciembre de 2013, autorizar al doctor César Armando Salazar, D.N.I. n° 28.444.593, matrícula profesional n° 5059, residente 4° año de Anestesia del Programa de Cirugía General dependiente de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", a realizar una rotación en el Servicio de Anestesiología de la Clínica Alemana de Santiago de Chile, bajo la responsabilidad docente de la doctora Ximena Mora, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00, artículo 19, inciso 2, ítems a) y b).

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, el nombrado deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3459, 3461, 3463, 3464 y 3470, se encuentran para su consulta en oficinas esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038104

F. N° 0001-53148

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Validad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 165/13.

Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos en las Provincias de: Buenos Aires (19° DTO), Córdoba, Mendoza, Jujuy, Salta, San Juan, Corrientes, Catamarca, Neuquén, Chubut, San Luis, Misiones, Santiago del Estero, Chaco y La Pampa, Tratamiento con Hitos de Arista (Delineadores) de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: León - Humahuaca, Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Emp. R. N. N° 9 - Purmamarca, en la Provincia de Jujuy y Ruta Nacional N° 40 Bajadas Rinconada y Chos Malal en la Provincia de Neuquén.

Tipo de Obra: Plan de Tratamiento de Curvas con Hitos de Arista (Delineadores) en Rutas Varias la Red Nacional de Caminos.

Presupuesto Oficial: \$ 12.368.000,00 al mes de Enero de 2013.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 10 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Plata Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06 al 30/12/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038134

F. v/c N° 0002-03653

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 319/13

Objeto: Adquisición de Dos Tractores y Un Camión.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0030050-189.065/2011-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 17/12/2013 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial Estimado: \$ 1.164.948,35 (Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 35/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038125

F. N° 0001-53171

Municipalidad de Tartagal

Licitación Pública - Expte. N° 08/13

Art. 9 Ley 6838/96 (Dec. 1448/96 - 1658/96)

Caños Plan Mas Cerca

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 19.915/13, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96 (Dec. Reg. 1448/96 - 1658/96) para la compra de 1649 Caños de cloacas de PVC de 160 mm, x 6m x 3.2 mm a espiga y enchufe con aros de goma y 36 tapas para Bocas de Registro diámetro 600 mm., para la Obra "Plan Mas Cerca, Mas Municipio, Mejor País y Mas Patria".

Para la Refacción y Ampliación de la Terminal de Omnibus Alberto Abraham.-

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - Av. San Martín N° 354.

Horario: 09:00 hrs. 13:00 hrs.

Precio del Pliego: \$ 1.500,00.

Fecha y Hora límite para presentar propuestas: 13/12/2013 - 12:00 hrs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 12/12/2013, a las 12:15 hrs.

Consultas: Asesoría Legal de la Municipalidad de Tartagal (Av. San Martín N° 354), legales@tartagal.gob.ar - Tel.: (03873) 421534.

Sergio Napoleón Leavy
Intendente

Ing. Laura Añasgo
Secretaria de Obras Públicas

Dr. Farid D. Obeid
Asesor Legal
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038124

F. N° 0001-53170

Municipalidad de Vaqueros

Provincia de Salta

Convoca a Licitación Pública para la Adquisición de una Camioneta Tipo Furgón

Licitación Pública N° 02/13

Objeto: Adquisición Camioneta Tipo Furgón

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00

Valor del Pliego: \$ 200,00

Garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Plazo de entrega: Inmediata

Fecha de Apertura: 23/12/13

Hora de apertura: 10.30

Lugar de apertura de ofertas: Avda. San Martín 1450, Vaqueros (Salta).-

Consulta y Venta de pliegos: Avda. San Martín 1450, Vaqueros (Salta).-

Fecha de Entrega de pliegos: A partir del 09/12/2013

Daniel Moreno
Intendente Municipal
Vaqueros - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038123

F. N° 0001-53167

PAMI

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados - Unidad de Gestión Local XII - Salta

Llamase a Licitación Pública N° 02/2013 para la Contratación de Colonias de Verano para Adultos Mayores, Temporada 2014, en el Ámbito la Provincia de Salta, Consistente en dos Encuentros Semanales de Jornada de 5 Horas c/u, por Dos Meses.

Expediente N° 0200-2013-0013063-1 y Expte. 0620-2013-0014945-1

Pliego e Información en: Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs.

Valor del Pliego.: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego:

Sede UGL-XII -Dpto. Prestaciones Sociales y/o División Administración-Compras, calle Caseros 476 y Zuviria 20 de 08,00 a 15,00 hs -4400-Salta.-

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviria 20 Fl. Baja -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII - División Administración - Compras, calle Caseros 476 y Zuviria 20, 1er. Piso -4400- Salta

Apertura de Sobres: 19 de Diciembre de 2013 a Horas: 11:00.

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.

UGL XII INSSJP - Salta
Cra. Analia V. Sánchez

Jefe de Departamento Enlace con Agencias
INSSJP - UGL XII - Salta

Lic. Herman Spollansky

Director Ejecutivo
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 120,00

e) 09 y 10/12/2013

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100038147 F. N° 0001-53207

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 156/2013**

Para la Adquisición de "Una (1) Camioneta Doble Cabina, 4x4"

Presupuesto Oficial: \$ 287.000.00 (Pesos: Doscientos Ochenta y Siete Mil).

Exptes.: N° 0110033-16.853/2013-2.

Apertura: 23 de Diciembre de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721- (4400) Salta - Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 20-12-2013 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
Guillermo Joaquín Galván
Sub-Tesorero

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038146 F. v/c N° 0002-03656

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Área Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15206/13 "Adquisición de licencias de software". Licitación Pública N° 25/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11553, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar al Sr. José Antonio

Russo, la adquisición de los renglones Nros. 1, 2 y 4 por la suma de \$ 73.172,46 (pesos setenta y tres mil ciento setenta y dos con 46/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96. 3) Declarar fracasada la licitación respecto del renglón N° 3 y, en su mérito, autorizar el procedimiento previsto en el art. 13 inc b) de la ley 6838, con las especificaciones aprobadas por resolución N° 11325/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Disponer... 5) Imputar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces.

Marta N. RodríguezJefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038144

F. v/c N° 0002-03655

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Dirección General de Rentas****Servicio Administrativo Financiero (SAF)****Llamado: Contratación Directa N° 229/13
(Art. 12 Ley 6838 - Precio Testigo) - SAF - DGR**

Objeto: "Provisión de Insumos Informáticos (Toner y Cartuchos de tinta para impresoras HP)" destinados a los distintos subprogramas dependientes de la D.G.R. - Salta.

Nota Interna N° 0490-4303/13.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres:

El día 12/12/13 o día subsiguiente si este fuera feriado a horas 12:00.

Precio de Pliego: Sin Cargo.

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de condiciones para la presente contratación, se podrán Adquirir a partir del día 09/12/13, en la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas, Organismo dependiente del Ministerio de Economía,

Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, sito en calle Balcarce N° 30 - 4° Piso, Provincia de Salta en el horario de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: tel. - fax 0387- 4373038

Fecha máxima para su adquisición: 12/12/13 hasta horas 10:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (S.A.F) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to. Piso -Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038142

F. v/c N° 0002-03654

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Dirección General de Rentas

Servicio Administrativo Financiero (SAF)

**Llamado: Contratación Directa N° 232/13 SAF -
DGR (Art. 12° Ley N° 6838).**

Objeto: Servicio de Limpieza de Torre de Enfriamiento de Equipo Central de A° A° en Edificio Caseros N° 670 - DGR.

Nota Interna N°: 0490-4330/2.013.

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 13 de Diciembre de 2.013 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs 12:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones para la presente contratación, se podrán Retirar a partir del día 09/12/13, en la oficina del Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas de 8:30

a 13:30 hs, sito en calle Balcarce N° 30 (4° piso) Salta - Capital, organismo dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. Fax: (0387) 4-373038

Fecha máxima para su adquisición: 13/12/2.013 hs. 09:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Servicio Administrativo Financiero (SAF) de la Dirección General de Rentas - sito en calle Balcarce N° 30 - 4to Piso - Salta Capital.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
DGR - Salta

Ana Cecilia Caro
Administradora
S/R.I. N° 033/12 - SAF
DGR - Salta

Imp. \$ 60,00

e) 09/12/2013

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100038140

F. N° 0001-53201

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Concurso de Precios N° 032/13

Adquisición: Útiles Menores Médicos - Dializadores.

Expte.: N° 076-10.759/13

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 18/12/2013 Horas: 11:00

Pliego: Sin costo.

Monto Oficial: \$ 42.188,40 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100).-

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 09/12/13 al 18/12/13 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int.112).

Lilian Cruz de Zegarra
 Jefa de Sec. Gestión Compra
 Hosp. de Endoc y Met. Dr. Arturo Oñativia
 Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038138 F. N° 0001-53197

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 69/13

Expediente N° 0020001-211.216/2012-0

Obra: Limpieza de Zona de Camino y Enripiado
 Parcial.

Ruta: Provincial 31

Tramo: Las Mercedes - El Algarrobal

Sección: Km. 0,00 - Km 6,00 - Longitud: 6,00 Kms.

Precio del Pliego: Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos (\$ 266.400,00)

Apertura: 20 de Diciembre de 2013 - Horas 09:00.

Plazo de Obra: Dos (02) Meses.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta - Fax (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Vialidad de Salta - Departamento Financiero - Contable, desde 09/12/2013 hasta el 19/12/2013 de 08,00 a 13,30 hs. Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gustavo D. Tejerina
 Ing. Jefe
 Dirección Vialidad de Salta
 A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038143 F. N° 0001-53204

Ref. Exptes. N° 34-8.630/07

La Señora Ana Silvia Sanz, en su carácter de propietaria de inmueble matrícula N° 5466 del Dpto. Orán, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 24,7825 ha de ejercicio eventual con-

forme C. A. Art. 47, con un caudal de 13.010 lts./seg. con aguas del río Colorado, margen derecha, mediante nueva toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
 Jefe Programa Jurídico
 Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 09 al 13/12/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100038136 F. N° 0001-53193

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

INTA - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Licitación Pública N° 02/2013

Obra: Construcción Edificio Laboratorio de Sanidad Animal EEA Salta

Dictamen de Evaluación

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Noviembre de 20, siendo las 16:30 hs. se reúnen, en la sede del I.N.T.A. sita en Av. Rivadavia 1439, los miembros de la Comisión Evaluadora designada ad referéndum del Consejo Directivo mediante Resolución N° 744 de fecha 15 de octubre de 2010 para la Licitación Pública N° 02/2013, correspondiente a los trabajos de Construcción Edificio Laboratorio de Sanidad Animal en la EEA Salta, en la que se presentaron las siguientes Propuestas:

Propuesta N° 1 - El Trebol SRL - \$7.952.805,08

Propuesta N° 2 - Dakar Empresa Constructora SRL - \$8.644.384,93

Propuesta N° 3 - Ojeda Construcciones - \$9.272.286,43

Tal lo fija el Artículo 17 del Pliego de Cláusulas Especiales se procede a analizar en primer lugar la oferta más conveniente, considerándose como tal a la oferta admisible de más bajo precio en el orden asignado.

Iniciada la reunión los miembros exponen sus respectivos informes, que acompañan a la presente, de los que surge que la Empresa El Trebol SRL ha cumplimentado la totalidad de los requerimientos legales, según el Art. 15. 5.

Según el Informe Técnico la Empresa El Trebol SRL y Dakar Empresa Constructora SRL, han cumplimentado satisfactoriamente lo solicitado en los Art. 7, 8 y 9 y Art. 15 puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Pliego de Cláusulas Especiales.

Asimismo, cumplimenta la 1ª. la forma de presentación de su propuesta, y los Antecedentes Empresarios del Pliego de Cláusulas Especiales.

Se procede a evaluar la oferta económica presentada:

Por la Empresa El Trebol SRL, que asciende a la suma de \$ 7.952.805,08 (Pesos Siete Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Cinco, con

08/00), que resulta ser superior al Presupuesto Oficial en un + 14.99 %

Conclusión:

Por lo expuesto, esta Comisión Evaluadora aconseja la Adjudicación de: "Construcción Edificio Laboratorio de Sanidad Animal - EEA Salta", por la suma de \$ 7.952.805,08 (Pesos Siete Millones Noventa y Dos Mil Ochocientos Cinco, con 08/00), a la propuesta N° 1 correspondiente a El Trebol SRL. Sin más temas por tratar, siendo las 16:45 se da por finalizada la reunión suscribiendo el dictamen los miembros presentes.

Dr. Daniel Bracht Benegas

Abogado

Angel Antonio Di Giglio

Abogado

Ing. Claudio H. Perciavalle

Coordinador Area - Región Buenos Aires (Int.)

Imp. \$ 84,00

e) 09/12/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038133

F. N° 0001-53190

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que Pepinnini S.A., en Expte. n° 21.682, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre polimetálico, en el Departamento Los Andes, Lugar Tolar Grande, Lugar C° Chivinar, la mina se denominará Santa Inés VI, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94.-

Y	X
3360820.00	7311000.00
3370787.00	7311000.00
3370787.00	7313620.00
3375000.00	7313620.00
3375000.00	7310700.00
3366006.30	7310700.00
3366006.30	7306900.00
3360820.00	7306900.00

P.M.D.: Y-3372050.00 X-7312200.00

Superficie 3.500 Has.-

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 09, 15 y 23/12/2013

O.P. N° 100038000

F. N° 0001-53022

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53, 66 y 68 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero ha manifestado el descubrimiento de la mina Copa 01, de disseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Copalayo, que se tramita mediante Exp.e. N° 21768 y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar 94

Superficie: 751,22 Has

Y	X
3411509.00	7249816.00
3413967.19	7249816.00

3413967.19 7246760.00
3411509.00 7246760.00

Pmd: Y=3413726.13 X=7248104.07

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 03, 09 y 17/12/2013

O.P. N° 100037983

F. N° 0001-53003

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Chávez Augusto Cesar, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Joyita I", diseminado de cobre, uranio y vanadio, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, paraje de Malcante, que tramita por expediente N° 20.413 y se determina de la siguiente manera:

Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

Superficie: 1.500 has

1	Y=3522851.45	X=7231000.59
2	Y=3527851.45	X=7231000.59
3	Y=3527851.45	X=7226000.59
4	Y=3526851.45	X=7226000.59
5	Y=3526851.45	X=7227000.59
6	Y=3524851.45	X=7227000.59
7	Y=3524851.45	X=7230000.59
8	Y=3522851.45	X=7230000.59

LL Y= 3523522.46

X= 7230320.19

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Puesto Malcante I Expediente N° 19.805. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 02, 09 y 17/12/2013

O.P. N° 100037829

F. N° 0001-52831

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos III" - Expte. N° 20.627 - de diseminado de cobre, hierro, plomo y lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Paraje Rangel - que se determine de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Coordenada de los Vértices

LL: X=7396089,67 Y=3475047,19

Superficie 2.397,15 Ha.

P.1	X=7396553,59	Y=3472649,31
P.2	X=7396553,59	Y=3478649,31
P.3	X=7395100,00	Y=3478649,31
P.4	X=7395100,00	Y=3477800,00
P.5	X=7394041,40	Y=3477800,00
P.6	X=7394041,40	Y=3476340,83
P.7	X=1393041,40	Y=3476340,83
P.8	X=7393041,40	Y=3471340,83
P.9	X=7391041,40	Y=3471340,83
P.10	X=7391041,40	Y=3470340,83
P.11	X=7394386,83	Y=3470340,83
P.12	X=7394386,83	Y=3471649,31
P.13	X=7395386,83	Y=3471649,31
P.14	X=7395386,83	Y=3472649,31

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas 100, 138, 142, 283 y 296 del Departamento La Poma. Las minas colindantes son Kratos II - Expte. N° 20.626; Luxemburgo - Expte. N° 18.548 y La Colorada III - Expte. N° 20.386. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 26, 29/11 y 09/12/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400004481

F. N° 0004-03103

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, con sede en la calle Coronel Egües esq. Cipriano de Lamadrid, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Carpio, Leoncio Valerio s/ Sucesorio" (Expte. N° 1.577/12), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos

o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de Octubre de 2.013. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2013

O.P. N° 100038148 F. N° 0001-53209

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados: Sarapura, Esequiel s/Sucesorio Expte. N° 414.087/12 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.- El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2013

O.P. N° 100038141 F. N° 0001-53203

El Dr. Aranibar Leonardo Rubén, Juez del Juzgado de 1º Instancia 2º nominación Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados "Aparicio Montenegro Roberto - Sucesorio" Expte. N° 440.257/13, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de Salta. Salta, 22 de Noviembre de 2013. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2013

O.P. N° 100038130 F. N° 0001-53177

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Inst. 3ra. Nom., Secretaría

de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Cruz, Alfonso Francisco s/Sucesorio", Expte N° 440.839/13, dispuso: Salta, 25 de Octubre de 2.013.- Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masivo (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez - Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2013

O.P. N° 100038120 F. N° 0001-53160

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra: Estela Isabel Illescas en los autos caratulados: "Sucesorio de Sánchez Arminda Paula" Expte. N° 22.422/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaría. Tartagal, 21 de Noviembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/12/2013

O.P. N° 400004478 F. N° 0004-03100

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Oyes López, Alejandro s/Sucesorio" - Expte. N° 444.515/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).- Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino. Sal-

ta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004476 F. N° 0004-03098

El Dr. Leonardo Aranibar - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados: "Alonso, Humberto Osvaldo s/Sucesorio"; Expte 434.863/13, cita por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Aranibar, Juez. Salta, 28 de Noviembre de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004473 F. N° 0004-03095

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf en tos autos caratulados "Sucesorio de Flores, Reymundo Roque y Flores, Cruz Mayo", Expdte N° 407.501/12 que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores del los causantes, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038101 F. N° 0001-53142

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos:

"Rossi, Yone Estela - Sucesorio" Expte. Nro. 429.352/13 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 Cód. Procesal Civil C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de Treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Salta, 20 de Noviembre de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038089 R. s/c N° 100004608

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Romina Márquez, en Expte. N° 323/13, caratulados: "Bais de Soria Claudia; Soria Sergio - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Cafayate, 27 de Noviembre de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin Cargo e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038082 F. N° 0001-53124

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Los autos caratulados "Tinte Martínez, Guillermo", Expediente N° 397.762/12, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 14 de Noviembre de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038075

F. N° 0001-53111

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Soto, René Fernando por Sucesorio" Expte. N° 432.595/13, declara abierto el juicio sucesorio de René Fernando Soto, fallecido en fecha 07/05/13, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 cctes. del C.P.C.C. y cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Noviembre de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038074

F. N° 0001-53110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; Secretaria n° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato Adanto Domingo Antonio", Expte. n° 21.678/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Tribuno". Tartagal, 26 de Noviembre del año 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038071

F. N° 0001-53105

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ª Instancia C. y C. de Sexta Nominación, en los autos "Uriburu Martín Rafael - Sucesorio", Expte. 437.894/13 en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 400004471

F. N° C004-03094

El Dr. Juan A. Carral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos: caratulados: Chiry Victoria - Sucesorio - Expte. 407.C31/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 400004470

F. N° 0004-03093

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom.; Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Guaymás, Julia Andrea - Navarro, Leocadio - Sucesorio", Expte. n° 443.594/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (1.). Salta, 22 de Noviembre de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 400004468

F. Nº 0004-03091

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11º Nom.; Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez Medrano, Benigno; Flores, Matilde", Expte. Nº 1-441.490/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C). Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 400004466

F. Nº 0004-03089

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Escalante Armella, Juan s/Sucesorio" - Expte. Nº 199.269/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 27 de Noviembre de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 400004465

F. Nº 0004-03088

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Griselda Aguirre Barey, en los autos caratulados: "Vilte, Mauro Justino - Por Sucesorio" Expte. Nº 444.589/13, Citar, por edictos, que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 400004463

F. Nº 0004-03086

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Castro, José Valentín; Busto, Alvertina Eudolia por Sucesorio", Expte. Nº 436.655/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 13 de Noviembre de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 400004462

F. Nº 0004-03085

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Cisneros, Hilda Dora s/Sucesorio" Expte Nº 435.777/13, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 del CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria. Salta, 17 de Octubre del 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

O.P. Nº 100038056

R. s/c Nº 100004606

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nomina-

ción, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Flores Ricardo - Sucesorio" Expte. N° 1-411.451/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 26 de Noviembre de 2.013. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038053 F. N° 0001-53091

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Gallardo Fortunato y Gareca Nélide" Expte. N° 21.693/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 21 de Noviembre del 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

O.P. N° 100038045 F. N° 0001-53079

Se comunica por 3 días la citación a herederos y acreedores de Arias Zambrano Patricio Ramón (DNI 8.177.170) por el plazo de 30 días a los efectos de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Arias Zambrano, Patricio Ramón s/Sucesión (Expte. Nro. 325.232/10)" en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 8va. Nominación, Distrito Judicial Centro, a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, sito en Avda. Bolivia 4671, 1er. Piso, de la Ciudad de Salta. Salta, 09 de Setiembre de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 09/12/2013

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400004480

F. N° 0004-C3102

Por TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Por Quiebra: Importante casa en Villa San Lorenzo - Salta con terreno de 15.000 mts2 aprox.

El día Viernes 13 de Diciembre del 2.013 a las 18,00 en calle España 955 Salta Capital, por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades 1era Nominación. Dr. Víctor Darío Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F Zuviría, en los autos caratulados: "Haendel S.A Sobre Quiebra" Expte. N° 362.937/11. Remataré Sin Base el inmueble identificado como Catastro N° 133.714, Sección C, Manzana 13, Parcela 4a, -San Lorenzo- Sup: 15.556,15 mts2- Extensión y Limites según Títulos. El inmueble se encuentra ubicado en calle Estanislao del Campo N° 1193 y consta de un parque amplio con diversidad de árboles, en la entrada una verja alta de material con doble portón metálico y piso de piedra en el sector de ingreso, a la derecha una casa del casero de dos dormitorios, un living, un baño sin los artefactos y con los caños de agua a la vista, una cocina con mesada, el piso de cerámico y el techo de loza a dos aguas, la vivienda no posee ni marcos ni ventanas, la misma presenta diversas defectos en la mampostería. La casa principal consta de una galería con piso de cerámicos, un living cuatro dormitorios (uno en suite), un baño de 1era con cerámico en las paredes, una cocina con paredes revestida en cerámicos, un lavadero cerrado con tendedero, al momento de realizar la constatación se encuentran en el inmueble instalados, dos calefones, un aire acondicionado y tres calefactores, el techo es de loza a dos aguas con teja y las ventanas con rejas de hierro. Una pileta de natación de 20m x 5m aprox. con revestimiento en la parte superior, una cancha de tenis con piso de cemento y frontón. Un quincho con asador, un bar, dos baños, una cocina con mesada, dos dormitorios piso de cerámicos los baños la cocina y el bar no tienen los artefactos ni puertas ni ventanas ni marcos el techo es de losa a dos aguas. Servicios: Agua Corriente, energía eléctrica (cortada). Estado de Ocupación: Desocupada. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al Mejor Postor Señala 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1,25% comisión 5% todo a cargo del comprador y en el momento del acto, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art 7 de la

Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realiza Ad Corpus. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Tomas García Bes - Entre Ríos 1.990 - Tel. 154730461- 4965144 Salta.

Imp. \$ 530,00 e) 09 al 13/12/2013

O.P. N° 100038097 F. N° 0001-53137

Oran

Por **JORGE E. ARIAS**

JUDICIAL SIN BASE

Un Automotor Marca Fiat Uno Fire Año 2008

El día 12/12/13, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castellanos Nro. 243 de S.R. Nva. Oran y conforme lo ordena el Juez Dr. Osvaldo Luis Pintado Juez a cargo C. y C. 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán, Sec. Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: Herrera Toro Natalia V. c/Santos Céspedes Irma s/Ejecución de Honorarios, Exte. N° 1431/11. Remate: sin base, dinero de contado y al mejor postor: Un Automóvil Marca Fiat Uno Fire, Dominio HTF-432 en el estado visto que se encuentra. El mismo puede revisarse de hs. 17,30 a 18,30 en calle Pje. Castellano 243 de la ciudad de Orán. La subasta se llevara a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el B. Oficial y otro Diario de publicación masiva, Comisión de ley 10%, Impuesto de sellos DGR. 0,6%, todo a c/ comprador Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Publico: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15.641.316.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038086 F. N° 0001-53129

Banco de la Nación Argentina

Por **MARCOS LOPEZ**

JUDICIAL CON BASE

EL día 11 de Diciembre, a hs. 13:00 en el Juzgado de Paz de la Ciudad de J.V. González, sito en la calle 1° de Mayo 155, por orden del Señor Juez Federal de Salta del Juzgado N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina.

Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Weber Miguel Ernesto - Ordinario - Ejec. de Sentencia" Expte. 1234/94.- El Martillero Marcos Manuel López, rematará, un inmueble ubicado entre las calles Balcarce, Belgrano y Apolinario Saravia Sin Número de la Localidad de Quebrachal, con la Base de las dos terceras partes de su valor fiscal \$ 4.034.- sobre el 50% indiviso que le corresponde al demandado, ubicado en la Pcia. de Salta, Dpto de Anta. Quebrachal, Secc. "A", Manzana 21, Parcela 25, Matrícula 7634. Descripción del Inmueble Lote 25, plano 785, Sup 180m2 - Extensión.: Frente y Contrafrente 10m. E y O. 18m.- Limites N. Matr. 7643, Parc. 34, Sur espacio verde, Este Matr. 7633, parcela 24.- O Matr. 7635 parcela 26. Cat. Origen 7609. Estado de ocupación y mejoras: La habita la Sra. Marta Alicia Figueroa.- Se trata de una vivienda del B° Fonavi, en el Pasaje S/Nombre Polideportivo, es de material cocido con techo de chapa y fibra cemento y cielo raso. Posee un frente de verja de hierro y una pequeña galería. Posee además tres habitaciones, una cocina comedor, un living un baño de primera y hacia el fondo dos habitaciones. Además la casa consta con servicio de electricidad y agua corriente.- Gas Natural. Forma de pago: El 30% del precio en el acto el remate y el saldo dentro 5to día de aprobada la misma. Comisión de Ley 3%. Sellado D.G.R. 1,25. Marcos Manuel López - Martillero - 0387 154691828.

Imp. \$ 140,00 e) 06 y 09/12/2013

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400004474 F. N° 0004-03096

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Díaz Nilda Hortencia c/Cornejo Juan Antonio s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 395.313/12, cita a los sucesores del Sr. Juan Antonio Cornejo para que en el término de seis días, a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, por sí, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Salta, 19 de Noviembre de 2.013. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/12/2013

O.P. N° 100038060

F. N° 0001-53099

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: Burgos, Martín, c/Ayarde Víctor s/Adquisición del Dominio por Prescripción Decenal - Expte. Nro: C48.896/00 ordena citar al Sr. Víctor Ayarde, de nacionalidad, boliviano, Cédula de Identidad Nro: 93.366 expedida por la policía de la Provincia de Jujuy, y con último domicilio en la Localidad de El Bordo - Departamento de General Güemes - Provincia de Salta, para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación se presente a hacer valer sus derechos. Vencido dicho término, si no se presentare se le nombrará defensor oficial que le represente en juicio (art. 343 y 145 y ccodes. del C.P.C.yC. de la Provincia de Salta. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, Noviembre 14 de 2.013. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/12/2013

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100038131

F. N° 0001-53181

Dr. Juan Pablo Calderón - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-276.107/12, caratulado: "Quiebra: Transportadora Mercosur S.A." San Salvador de Jujuy, 20 de agosto de 2.013.- Autos y Vistos:... Resulta: ...Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar el estado de Quiebra de Transportadora Mercosur S.A. con domicilio en calle El Manzano N° 622 del Barrio Chijra de esta ciudad. 2.- Disponer que el Síndico designado en autos C.P.N. Carlos Armando Jerez, continuara entendiendo en el presente proceso falencial y hacerle saber que en el término de cinco días deberá proponer la forma más conveniente de realización del activo de la fallida. - 3.- Mantener la inhibición general de bienes de la fallida, debiéndose librar oficios a los registros correspondientes (Nacionales de Propiedad del Automotor, General de Inmuebles, Público de Comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General impositiva, Municipalidad de la capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y entidades Bancarias). 4.- Ordenar a la fallida y los terceros que entreguen y pongan a disposición del Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento. A tal

fin librese el mandamiento respectivo.- 5.- Intimar a la fallida para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad dentro de las 24 horas.-6.- Prohibir que se hagan pagos a la fallida, lo que en caso de realizarse, carecerán de eficacia. - 7.- Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigidas al quebrado, las que deberá ser entregada al Síndico a cuyo efectos deberá oficiarse al correo estatal y entidades privadas que realicen esta actividad.- 8.- Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abierta a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este Juzgado y Secretaria debiéndose librarse a tal fin oficios a todas las entidades bancarias y financieras.- 9.- Disponer la suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra la fallida en los términos dispuestos por la ley 24.522.- 10.- La sindicatura deberá efectuar de inmediato el inventario al que se refiere el Inc. 9 del Art. 88 de la ley 24.522.- 11.- Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos del fallido, a cuyo fin librese mandamiento de estilo que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas hábiles e inhábiles, facultando a tal fin al Síndico, bajo apercibimiento de ley. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papeles y demás bienes que se encuentren en tales oficinas o establecimientos, debiendo el oficial de justicia constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e indicar - en su caso - a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial de justicia queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (Art. 177. y cons. de la L.C.).- 12.- Intimar a los socios de la fallida para que entreguen a la actuario dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, a fin de ser puesta a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimiento de ley.- 13.- Ordenar a los Sres. Héctor Hugo Barrera, argentino, D.N.I. N° 17.289.274 y Oscar Daniel Barrera; Argentino, D.N.I. 11.282.055 en su carácter de representante de la fallida a que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos del Art. 103 de la ley 24.522. Al efecto, oficiase a dirección de Migraciones, Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Policía Federal y Prefectura Naval.- 14.- Ordenar por Secretaría, se proceda a publicar edicto durante Cinco Días sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarle los fondos correspondientes cuando los hubieres,

en el Boletín Oficial y en una amplia circulación local en los términos en los términos dispuestos por el Art. 89 L.C.Q. y colóquese aviso en la tablilla del Juzgado.- 15.- Fijar el día 28 de Agosto de 2.013 a horas 9:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va intervenir en la realización de los bienes de la fallida, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.- 16.- Dispóngase por Secretaría la recaritulación de los presentes autos en "Quiebra de Transportadora Mercosur S.A." con pase por Mesa de General de Entrada para su toma de razón.- 17.- Notifíquese en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado (Art. 26 de la L.C.Q. y 154 del C.P.C.).- 18.- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.- fdo.: Dr. Juan Pablo Calderón, Juez. Ante mí: Dra. Mariana Drazer, Secretaria.

Secretaría N° 2.- Dra. Olga Beatriz Pereira, Secretaria. Publíquese tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 04 de diciembre de 2013. Dra. Silvina G. Rodríguez A., Firma Habilitada.

Imp. \$ 480,00 e) 09, 11 y 13/12/2013

O.P. N° 100038032 F. v/c N° 0002-03641

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados Blancoandino S.R.L. por quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-406480/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma Blancoandino S.R.L., con domicilio social en calle Juan Martín Leguizamón N° 1770, y procesal constituido en calle Martín Cornejo N° 399, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26 de febrero de 2014 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, por ante el Síndico designado en autos. (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 16 de abril de 2014 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 02 de junio de 2014 o el siguiente hábil si éste fuere feria-

do para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado en sus funciones como Síndico Titular al C.P.N. José Amado Musaimé en el trámite falencial a fs: 46, fijando como domicilio en calle Pedernera n° 375 de esta Ciudad, y con días y horario de atención de Martes y Viernes de 17,00 a 19,00 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 10/12/2013

O.P. N° 100037997 F. v/c N° 0002-03638

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sanchez, Gustavo Mariano Por Concurso Preventivo (pequeño) - (Por Conversion Conexo a Expte. 394.492/12 Sanchez, Gustavo Mariano - Pedido de Quiebra por Trananco S.R.L.)", Expte. N° EXP-404370/12, hace saber que en fecha 28 de Noviembre de 2.013 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. Sanchez, Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5, con domicilio real en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6150 y domicilio procesal en Necochea N° 619 ambos de esta ciudad. Califica la presente quiebra como Pequeña, art. 288 de la LCQ. Señala la continuación en sus funciones del Síndico - C.P.N. Ricardo Carlos Sarmiento-. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 29 de Noviembre de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 03 al 09/12/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038139

F. N° 0001-53198

H.V. Equipamientos Comerciales S.R.L.

Socios: Carlos Hugo Valdez, D.N.I. N° 8.294.603, C.U.I.L. N° 23-08294603-9, Argentino, de 62 años de edad, casado en primeras nupcias con Vilma Aida Lugones, comerciante, domiciliado en calle Arturo Oñativia N° 534 Barrio Universitario, Vilma Aida Lugones, D.N.I. N°: 10.582.777, C.U.I.L. N° 27-10582777-1, Argentina, de 60 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Hugo Valdez, ama de casa, domiciliada en calle Arturo Oñativia N° 534 Barrio Universitario, María Carina Valdez, D.N.I. N° 22.254.821, C.U.I.L. N° 27-22254821-2, Argentina, de 41 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Jorge Darío Fontana, ama de casa domiciliada en calle Pizarro N° 227 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, de tránsito en esta ciudad, Adriana Cecilia Valdez, D.N.I. N° 30.221.365, C.U.I.L. N° 27-30221365-3, Argentina, de 29 años de edad, casada en primeras nupcias con Néstor Omar Benítez, estudiante domiciliada en calle Arturo Oñativia N° 534 Barrio Universitario, Betina Alejandra Valdez, D.N.I. N° 32.630.836, C.U.I.L. N° 27-32630836-1, Argentina, domiciliada en calle Alsina N° 1875, de 26 años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Víctor Rodolfo Figueroa

Fecha de Constitución: 22 de Abril de 2013 y Modificación del 20 de Septiembre de 2013

Denominación: "H.V. Equipamientos Comerciales S.R.L."

Domicilio y Sede Social: tendrá domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija Sede Social en calle Arturo Oñativia N° 534 de esta ciudad.

Duración: El plazo de duración de la Sociedad se establece en el término de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por iguales periodos, siempre que no se resolviera su disolución con la voluntad unánime de los socios en forma previa a su vencimiento.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, den-

tro o fuera del País, las siguientes operaciones: 1) Comercialización de Bienes Muebles para el Hogar, Comercio, Oficinas o Equipamientos Comerciales, mediante la compra, venta, distribución, al por mayor o menor, importación o exportación, de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, de procedencia nacional o extranjera fraccionamiento.- 2) Explotación Agrícola para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; Explotación Ganadera, para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, pudiendo realizar compra, venta, acopio, importación y exportación, distribución, referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícola-ganadero.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) el que estará representado por cuatro mil (4000) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) cada una en la siguiente forma y proporción entre los constituyentes: el señor Carlos Hugo Valdez, suscribe e integra dos mil (2000) cuotas por un total de \$ 200.000,00 en bienes de acuerdo al inventario que se adjunta al presente, la señora Vilma Aida Lugones, suscribe mil novecientos noventa y siete (1.997) cuotas por un total de \$ 199.700 que integra en un 25% en efectivo, debiendo integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados a partir de la suscripción del presente contrato, la señora María Carina Valdez, suscribe e integra una (1) cuota por un total de \$100,00 de contado en efectivo, la señora Adriana Cecilia Valdez, suscribe e integra una (1) cuota por un total de \$100,00 de contado en efectivo; la señora Betina Alejandra Valdez, suscribe e integra una (1) cuota por un total de \$ 100,00 de contado en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente por el término de dos ejercicios. A tal efecto es designada gerente, acepta el cargo y declara bajo juramento no encontrarse inhabilitada la Sra. Adriana Cecilia Valdez. D.N.I. N° 30.221.365.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038135

F. N° 0001-53191

Decode S.R.L.

Denominación: "Decode S.R.L."

Fecha de Constitución: 03/10/13

Socios: Elsa Adriana del Valle Mamani; argentina; DNI N° 22.637.588; CUIT N° 27-22637588-6; 40 años; licenciada en economía; soltera; domiciliada en Mza. N° 17 Casa N° 1 Grupo 298 B° Castañares de la ciudad de Salta Capital y Cristian Eduardo Sueldo; argentino; DNI N° 25.633.772; CUIT N° 20-25633772-0; 36 años; analista de sistemas; casado con la Sra. Nidia Carolina del Valle Abregú DNI N° 25.437.221; domiciliado en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559 B° EL Pilar de la ciudad de Salta Capital.

Duración: 50 años

Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, computarizados y financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Capital Social: \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Elsa Adriana del Valle Mamani, suscribe 2.100 cuotas e integra el 25% en dinero en efectivo es decir \$ 52.500 y Cristian Eduardo Sueldo suscribe 900 cuotas

e integra el 25% en dinero en efectivo es decir \$ 22.500; el saldo restante será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos socios gerentes, que ejercerán tal función en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Gerente: Elsa Adriana del Valle Mamani DNI N° 22.637.588, quien constituye domicilio especial en Mza. N° 17 Casa N° 1 Grupo 298 B° Castañares de la ciudad de Salta Capital y Cristian Eduardo Sueldo DNI N° 25.633.772; quien constituye domicilio especial en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559 B° EL Pilar de la ciudad de Salta Capital.

Sede Social: Calle Caseros N° 1595 - Piso 1 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Diciembre de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 104,00

e) 09/12/2013

O.P. N° 100038132

F. N° 0001-53182

Multiautos SRL

1) Integrantes de la sociedad: señor Diego José Marini, argentino, DNI 24.563.930 CUIT N° 23-24563930-9 edad treinta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con María de las Mercedes Gauto DNI N° 25.430.057, con domicilio en calle Álvarez Jonte N° 1.168 Barrio Grand Bourg de la ciudad de Salta, y, Gustavo Perera Quintana, argentino, DNI N° 21.634.772, CUIT N°: 20-21634772-3, de cuarenta y dos años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniela Verónica Slotowsky DNI N° 26.566.011 domiciliado en Los Labradores N° 22 Barrio El Típal de la ciudad de salta.

2) Denominación de la Sociedad: La sociedad se denominará Multiautos S.R.L.

3) Domicilio Legal: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta.

4) Fecha de constitución: Primero de Noviembre de 2.013, (01/11/2013).

5) Sede Calle Pellegrini N° 1.030 de la ciudad de Salta.

6) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, 1) Comercial: Compra venta, exportación e importación de Automóviles, camiones, embarcaciones y todo otro tipo de vehículos. 2. Mandataria: representación, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con el objeto comercial. 3) Financiera: la sociedad podrá financiar todas las operaciones sociales, con fondos propios, excluidos los previstos en la Ley 21.526 de Entidades Financieras o cualquiera otra en la que se requiera concurso público a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica, para todas las tareas que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Duración: El término de duración de la sociedad se establece en veinte años, partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos mil (400.000) y estará representado por cuatrocientas (400) Cuotas Sociales, de un voto cada una y de un valor nominal de Pesos mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: El señor Diego José Marini suscribe, doscientas (200) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil); el señor Gustavo Perera Quintana, suscribe, doscientas (200) Cuotas Sociales, por un valor de \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil); En este acto cada socio integra un veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por cada uno de ellos en dinero en efectivo y el saldo del 75 % (setenta y cinco por ciento) deberá ser integrado dentro de los 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Administración y representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no elegido por los socios por unanimidad, quienes actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán facultades para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil. El o los Gerentes durarán en su cargo hasta su remoción.- El o los gerentes depositaran en la caja de la sociedad un pagaré por \$ 10.000 en garantía de su desempeño.

Gerentes: Se designa gerentes al Sr. Diego José Marini, DNI. N° 24.563.930 y al Sr. Gustavo Perera Quintana, DNI. N° 21.634.772; quienes aceptan el cargo, la gerencia constituye domicilio en calle Pellegrini N° 1.030 de la ciudad de Salta

Cierre del Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 09/12/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100038137

F. N° 0001-53196

Luis Güemes S.A.
(C.U.I.T. 33-54604210-9)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 22 de Enero de 2014 a horas 12:30 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General de fecha 13 de Noviembre de 2.012.

2.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina
Presidente
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 13/12/2013

O.P. N° 100038108

F. N° 0001-53150

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2013, a las 18:00 horas, en su sede social ubicada en la calle Hipólito Irigoyen 273 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

- Consideración y análisis de Estados Contables y Memoria por los ejercicios cerrados al 31/12/2010 y 31/12/2011 de Parque SA.

Dr. Ernesto Lovaglio
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 06 al 12/12/2013

O.P. N° 100037995 F. N° 0001-53018

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 23 de diciembre de 2.013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización prevista en el artículo 6º de la Ley 24.522 consistente en la ratificación del trámite concursal.

Nota: 1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

Sr. Miguel A. Cano
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 03 al 09/12/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100038145 F. N° 0001-53205

Kaixo S.A.

Inscripción de Directorio

Se hace saber que en Asamblea General N° 3 y Acta de Directorio N° 5, ambas de fecha 27 de Febrero de 2.013 se ha resuelto designar Nuevo Directorio por ven-

cimiento de Mandato de acuerdo a Disposiciones Estatutarias, con mandato de 3 (tres) ejercicios, hasta la Asamblea que considere cierre de ejercicio al 31 de Mayo de 2.016, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente y Director Titular: María Mercedes Estigarribia, D.N.I. 30.221.984, domiciliado en calle Córdoba N° 555, de la ciudad de Salta.

Vicepresidente y Director Suplente: Edgardo Christian Hoy Vargas, D.N.I. 21.634.723 domiciliado en calle Guatemala N° 4.488, piso 15, departamento 88, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 06/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038128 F. N° 0001-53174

Hijos de Juan Bachir Gerala S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Mediante reunión de socios celebrada el 25 días del mes de octubre de 2.013, la totalidad de los socios de la firma Hijos de Juan Bachir Gerala S.R.L., señores Marcelo Alejandro Gerala, D.N.I. N° 31.840.010, C.U.I.T. N° 20-31840010-6, María Belén Gerala, D.N.I. N° 29.660.987, C.U.I.T. N° 27-29660987-6, y Sergio Miguel Gerala, D.N.I. N° 33.250.283, C.U.I.T. N° 20-33250283-3 resolvieron en forma unánime:

1º.- Modificación de Contrato Social: Por unanimidad los socios acuerdan modificar la clausula Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Clausula Sexta: Administración de la Sociedad. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos sus socios quienes revestirán el carácter de socios-gerentes y actuarán en forma indistinta. En el ejercicio de sus cargos los gerentes, tendrán en forma indistinta todas las facultades para administrar y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para que las que la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 9 del Decreto 5965/63, salvo disponer o gravar bienes inmuebles lo que deberá ser previamente autorizado por los socios. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la

sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales y/o privadas, establecer agencias, sucursales, u otras especies de prestaciones dentro y fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes deberán depositar en la Caja de la Sociedad la suma de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones."

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 72,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038127 F. N° 0001-53173

Fernando Triquell y Cia S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30 de Mayo de 2.013, los accionistas de la sociedad Fernando Triquell y Cia S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Director Titular y Presidente al señor Fernando Antonio Triquell, DNI. N° 7.979.228, y como Director Suplente al señor Ricardo Javier Cerusico, DNI N° 20.232.939, quienes aceptaron el cargo y constituyeron los siguientes domicilios especiales: el señor

Fernando Antonio Triquell en Pasaje Gabriel Pujó N° 116, y el señor Ricardo Javier Cerusico en calle Los Juncaros N° 163 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 04/12/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038126 F. N° 0001-53173

Regata S.A.

Elección de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 y acta de Directorio N° 14 de Distribución de Cargos, ambas de fecha 31 de Octubre de 2011, los accionistas de la sociedad Regata S.A., por unanimidad resolvieron:

Designar como Director Titular - Presicente al Dr. Sebastián Cornejo Patrón Costas, D.N.I. N° 13.347.811 y como Director Suplente al señor Patricio Manuel Bobbio, D.N.I. N° 33.216.703, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en calle Gral. Güemes N° 1.640 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/11/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 09/12/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100038129 F. N° 0001-53175

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se fija el día 20/12/13 a horas 20:30 en primera convocatoria, la Asamblea Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Aprobación del Acta anterior.
- * Aprobación de la gestión del año 2013.

* Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización.- Año 2012-2013.

* Nombrar los miembros del Consejo Directivo en remplazo de los miembros cesantes.

* Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta unión a la hora fijada en esta convocatoria. Transcurrido una hora de la

convocatoria la asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Marcelo Martínez
Secretario

Imp. \$ 25,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038119 F. N° 0001-53159

**Club San Bernardo Social, Cultural
y Deportivo - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión Directiva del Club San Bernardo Social, Cultural y Deportivo convoca a sus asociados en cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias en el art. 56 a la Asamblea General Extraordinaria que se realizara el 27 de diciembre del 2013 a las 18.00 hs. en el local social de la Entidad ubicado en la Av. Delgadillo 749 del Barrio Constitución. La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la asistencia de los socios presentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Realización de Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Considerar las Memorias, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2005; 2006; 2007; 2008; 2009; 2010; 2011 y 2012 y que figuran en los Libros de contabilidad de la Institución.
- 5) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva por vencimiento de su mandato: Presidente, Secretario, Tesorero; 1° Vocal Titular; 2° vocal Titular; 1° Vocal Suplente;

2° Vocal Suplente; Órgano de Fiscalización 1° Titular y 1° Suplente.

Bajo la Presidencia de Carlos A. Basilotta.

Carlos A. Basilotta
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 09 y 10/12/2013

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100038122

F. N° 0001-53162

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 04 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 136/13

VISTO: las previsiones contenidas en el Art. 3° inc. b) del Decreto Ley N° 327/63, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Médicos de Salta establece los valores del Honorario Mínimo Ético Profesional para la Consulta a Consultorio y Domicilio y de la Hora de Guardia Médica como pauta orientativa o de referencia.

Que, si bien el acto médico es fundamentalmente un servicio de amor al prójimo, ya sea para curarlo, aliviarlo o consolarlo, el aspecto económico, nunca debe anteponerse al humano en la práctica diaria de la medicina. Sin embargo el médico, como ser humano que es, necesita como cualquier otra persona garantizar su subsistencia y la de su familia en una forma digna.

Que, por el bien de sus propios pacientes debe actualizarse permanentemente a través de participación en Cursos, Congresos, etc. que le requieren una inversión económica importante. Así también, para ejercer su actividad profesional, aparte de brindar toda su ciencia y conciencia, debe hacerlo en un hábitat con las comodidades básicas para el médico y el paciente, generando esta actividad muy diversos gastos por distintos servicios.

Que, como ente rector de la actividad médica, custodio de la ética y moral, consideramos necesario establecer el valor de la Hora de Trabajo Médico,

Por ello:

**La Mesa Directiva del Colegio
de Médicos de Salta**

RESUELVE

1°) Establecer el valor de la Hora de Trabajo Médico en la suma de \$ 330.00 (Pesos, Trescientos Treinta) equivalente al valor de (3) Consultas del Honorario Mínimo Ético Profesional a Domicilio tanto para el ámbito público y privado con los alcances establecidos en las normativas vigentes, esto es a título informativo y orientativo. El valor establecido tendrá vigencia hasta el 04/06/2014.

2°) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública, Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del interior.

3°) Regístrese y Archívese.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente
Dr. Raúl Cáceres
Vice-Presidente
Dr. Octavio A. Guanca
Vocal Titular

Imp. \$ 62,00 e) 09/12/2013

O.P. N° 100038121 F. N° 0001-53161

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Salta, 04 de Diciembre de 2013

RESOLUCION N° 135/13

VISTO: los valores del Honorario Mínimo Ético Profesional para la Consulta a Consultorio y Domicilio establecidos por la Resolución N° 076 dictada por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta en fecha 27/06/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme la expresara nuestra Asesoría Letrada en dictamen de fecha 10/03/99, por imperio de la Ley de Desregulación Económica (Decreto Nacional N° 2284/91, Decreto N° 2155/93 y Ley Provincial N° 6370), el Mínimo Ético carece de fuerza vinculante, es decir su observancia no atenta al orden público, sin perjuicio de lo cual es posible establecer el Mínimo Ético como pauta orientativa o de referencia, toda vez que las normas referidas admiten su procedencia a título indicativo.

Que, y teniendo en cuenta que el Colegio de Médicos de Salta debe pugnar por la valorización del acto médico, las consecuencias de responsabilidad que el mismo acarrea, evitando la pauperización del ejercicio profesional.

Que, a los fines de determinar el valor actual se tiene en cuenta la situación social y económica de la provincia y el incremento inflacionario real.

Por Ello;

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Establecer como Honorario Mínimo Ético Profesional a partir del 04/12/2013, los siguientes valores: Consulta a Consultorio: \$ 100.00 (Pesos Cien). Consulta a Domicilio: \$ 110.00 (Pesos, Ciento diez) con los alcances establecidos en las normativas vigentes, esto es a título informativo. Los valores establecidos tendrán vigencia hasta el 04/06/2014.

2°) Comunicar la presente Resolución al Círculo Médico de Salta y Círculos Médicos del Interior de la Provincia.

3°) Regístrese y Archívese.

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente
Dra. Adriana Falcc
Secretaria
Dr. Octavio A. Guanca
Vocal Titular

Imp. \$ 62,00 e) 09/12/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038149

Saldo anual acumulado	\$ 679.313,40
Recaudación	
Boletín del día 06/12/13	\$ 6.121,00
Total recaudado a la fecha	\$ 685.434,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004482

Saldo anual acumulado	\$ 181.353,00
Recaudación	
Boletín del día 06/12/13	\$ 715,00
Total recaudado a la fecha	\$ 182.068,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA***Secretaría General de la Gobernación
Dirección General de Boletín Oficial*

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676